REF

IMPARTE INSTRUCCIONES SCREET CORMA Y CONTENIDO DE INFORMACION COBRE TRANSACCIONES DE ACCIONES ENECTUA DAS POR ACCIONISTAS MAYORITARIOS, DIRECTORES, GERENTE GENERAL, GE-RENTES Y LIQUIDADORES.-

CIRCULAR Nº 240

Para todas las sociedades amónimas abiertas, sociedades adminis tradoras de fondos mutuos y demás entidades inscritas en el Registro de Valores.

SANTIAGO, 30 de Septiembre de 1982

INTRODUCCION

Esta Superintendencia en uso de las facultades que le confiere el D.L. 3.538 de 1980, y la Ley Nº18.045 de 1981, ha estimado oportuno impartir nuevas instrucciones acerca de la forma y contenido de la información que las entidades inscritas en el Registro de Valores, deben proporcionar a esta Superintendencia y a las bolsas de valores en las oportunidades en que se produzcan transacciones de sus acciones por parte de sus accionistas mayoritarios; en consecuencia, mediante esta circular se refunde lo expresado respecto de esta obligación en las circulares Nº s 1415 del 5 de mayo de 1978, 1425 del 26 de junio de 1978, y 1463 del 27 de noviem des administradoras de fondo mutuos y sociedades de capitalización. Asimismo, este Organismo Fiscalizador imparte instrucciones para el cumplimiento de la obligación establecida en el art. 12 de la Ley Nº18.045 y dispone el cumplimiento de esta obligación por parte de los liquidadores de las sociedes cuyas acciones se encuentran inscritas en el Registro de Valores.

Las instrucciones contenidas en esta circular serán aplicables por lo tanto, a las sociedades anónimas abier tas, encomandita por acciones, a las sociedades emisoras de efectos de comercio, de bonos o de cualquier otro valor de oferta pública, a las sociedades administradoras de fondos des administradoras de fondos mutuos, a las sociedades administradoras de fondos

de pensiones que de acuerdo a la ley deban inscribirse en el Registro de Valores, y a todas las sociedades que voluntariamente se inscriban en el Registro mencionado.

Sección I Obligación de las sociedades ya indicadas de informar las transacciones de sus accionistas mayoritarios.

Todas las sociedades inscritas en el Registro de Valores, sin excepción, deberán informar mensualmente, dentro de los
primeros cinco días hábiles del mes siguiente al término del mes que se informa,
el detalle de las transacciones de sus acciones efectuadas por sus accionistas ma
yoritarios, como asimismo, aquellas transacciones a consecuencia de las cuales al
cancen dicha calidad o dejen de tenerla.

Se entiende por accionistas mayoritarios todas aquellas personas naturales y/o jurídicas que posean directamente o a través de otras personas el 10% o más del capital suscrito de la sociedad.

Las personas naturales que posean menos de un 10% del capital deberán considerarse como accionistas mayoritarios cuando en conjunto con su cónyuge y/o parientes inmediatos controlen más de dicho porcentaje, ya sea directamente o a través de otras personas. Se definen los parientes inmediatos de los accionistas mayoritarios como todos aquellos parientes hasta el 2º grado de consanguinidad y 2º grado de afinidad.

El formulario que deberá utilizarse para presentar la información señalada en esta sección, se adjunta a la presente circular como anexo A, y deberá ser firmado por el gerente general o representante legal de la sociedad informante quien se responsabilizará por la exactitud y veracidad de la información entregada.

Si no se hubieren realizado transacciones de acciones por parte de accionistas mayoritarios, la sociedad deberá informar al menos trimestralmente esta situación a la Superintendencia y a las bolsas de valores, dentro de los cinco primeros días hábiles del trimestre siguiente al trimestre que se informa. Para efectos prácticos se considerarán como trimestres a informar los trimestres calendarios (Enero-Marzo, Abril - Junio, Julio- Septiembre, Octubre - Diciembre) de cada año.

Sección II Obligación de las personas indicadas en el art. 12 de la Ley Nº 18.045 y de los liquidadores de informar las transacciones contenidas en esa disposición.

blece que las personas que directamente o a través de otras personas naturales o jurídicas posean el 10% o más del capital suscrito de una sociedad cuyas acciones se encuentran inscritas en el Registro de Valores o que a causa de una adquisición de acciones lleguen a tener dicho porcentaje y los directores, gerente general y gerentes, en su caso, de dichas sociedades cualesquiera sea el número de acciones que posean, deberán informar a la Superintendencia y a cada una de las bolsas de valores del país en que la sociedad tenga valores registrados para su cotización de toda adquisición o enajenación de acciones que efectúen de la sociedad dentro de los cinco días siguientes al de la transacción o transacciones respectivas.

La misma obligación que rige para los directores, gerente general y gerentes deberán cumplir los liquidadores de las socie dades cuyas acciones se encuentren inscritas en el Registro de Valores, cualesquie ra sea el número de acciones que posean.

El formulario que debe utilizarse para es te propósito se adjunta a la presente circular, como anexo B.

Será de exclusiva responsabilidad del gerente general o representante legal de la sociedad el poner en conocimiento de sus accionistas mayoritarios, directores, gerentes y liquidadores, según corresponda, las presentes instrucciones y especificaciones del formulario que se deberá utilizar.

VIGENCIA

La sección I rige a partir de la informa gión correspondiente al mes de octubre, yla sección II a contar de la fecha de la presente circular.

El incumplimiento de las obligaciones y de los plazos aquí señalados, los errores en la información proporcionada y demás in-

fracciones a las disposiciones de esta circular, y al artículo 12º de la Ley Nº 18.045, serán sancionados con las medidas que la ley establece.

Atentamente,



La circular Nº 239 fue enviada para todas las sociedades inscritas en el Registro de Valores (con excepción de las entidades de seguros).

FORMULARIO TRANSACCIONES DE ACCIONES DE ACCIONISTAS MAYARITA-LOS

늞 DE ACCIONES EFECTUADAS POR ACCIONISTAS MAYORITAPIOS MURANTI EL HEM TRANSACCIONES

BE 198

RAZON SOCIAL

MªINSCRIPCION EN EL RECISTRO DE VALGRET

COMPRADOR/PARTI FIRACION EN EL CAPITAL VENDEDOR/PARTI CIFACION EN EL CAPITAL TRANSACCION EFECTUALS EN TOUR EN TOUR EN TOUR EN TOUR EN TOUR EN TOUR END EFECTUAL EN TOUR EFECTUAL EFETUAL PRECIS CIERSI S PREC : UNITARIG TRANSACCION PORCENTAGE CAPITAL SUSCRITO (%) NO ACCIPNES TRANSADAS COMPRADOR/RELACION CON LA SOCIEDAD VENDEDOR/RELACION CON LA SOCIEDAD FECHA SE LA TRAS-SACCIÓN 000735

DECLARO OUE LA INFORMACION CONTENIDA EN 1STE FCAMULAPIO FIG. 18 EXPRESION FIEL DE LA VERDAD, POR LO OUE ASONO LA PEDIGNAPHIL DAD LEGAL CORRESPONDIENTE."

961 30

بي. ت

NOMBRE Y FIRMA BEL GERENTE GENERAL O REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES PARA LLENAR FORMULARIO DE TRANSAC CIONES DE ACCIONES EFECTUADAS POR ACCIONISTAS MAYORITARIOS (ANEXO A).

- RAZON SOCIAL : deberá anotarse en este espacio la razón social completa de la sociedad cuyas acciones hayan sido objeto de transacción.
- Nº INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE VALORES : corresponde al número bajo el cual se encuentra inscrita la sociedad en el Registro de Valores de esta Superintendencia.
- FECHA DE LA TRANSACCION : deberá anotarse en este espacio la fecha en que se efectuó la transacción que se informa.
- VENDEDOR / RELACION CON LA SOCIEDAD : deberá anotarse para cada transacción que se informa el nombre completo del vendedor. En el caso de que se trate de una persona natural, deberá anotar se primero el apellido paterno, luego el apellido materno, y después los nombre de pila. En el caso de que se trate de una persona jurídica, deberá anotarse la razón social completa. A continuación deberá anotarse la relación existente entre el vendedor y la sociedad cuyas acciones han si do objeto de transacción. (como por ejemplo: accionista ma yoritario, director, gerente general, presidente comisión liquidadora, etc.).
 - COMPRADOR / RELACION CON LA SOCIEDAD: deberá anotarse para cada transacción que se informa el nombre completo del comprador, proce
 diendo en la misma forma detallada en el inciso anterior.

 Igualmente deberá anotarse a continuación la relación existe enre el comprador y la sociedad cuyas acciones han sido
 objeto de transacción.

- Nº ACCIONES TRANSADAS : deberá anotarse el número de acciones involucra das en cada operación.
- PORCENTAJE DEL CAPITAL SUSCRITO: deberá anotarse el porcentaje (con dos decimales) con respecto al total de acciones suscritas de la sociedad, correspondiente a cada transacción.
- PRECIO UNITARIO TRANSACCION: deberá anotarse en esta columna el precio unitario considerado en cada transacción.
- PRECIO CIERRE BOLSA: deberá anotarse en esta columna el precio de cierre determinado por las bolsas de valores, para el día en que se haya efectuado la transacción.
- TRANSACCION EFECTUADA EN BOLSA : se deberá anotar en esta columna las palabras :
 - SI/STGO. : en el caso que la transacción se hubiese efectuado en la Bolsa de Comercio de Santiago.
 - SI/VALPO.: en el caso que la transacción se hubiese efec tuado en la Bolsa de Valores de Valparaíso.
 - NO : si la transacción no hubiese sido efectuada a través de las bolsas de valores.
- VENDEDOR / PARTICIPACION EN EL CAPITAL : se deberá indicar el porcentaje

 del capital suscrito de la sociedad informante con que el

 vendedor haya quedado después de efectuada la transacción.
- COMPRADOR / PARTICIPACION EN EL CAPITAL : se deberá indicar el porcentaje del capital suscrito de la sociedad informante que alcance el comprador <u>después</u> de efectuada la transacción.

ANEXO

| | | DIWADIAC DIDEC |
|--|--|------------------|
| TRANSACCIONES DE ACCIONES TORES, GERENTE GENERAL, G | | KIIAKIOS, DIREC |
| TRANSACCION DE ACCIONES DE LA SOC | TIEDAD : | |
| N° DE INSCRIPCION DE LA SOCIEDAD | EN REGISTRO DE VALO | RES : |
| NOMBRE DE LA PERSONA (NATURAL O | | |
| DOMICILIO : | | |
| RELACION CON LA SOCIEDAD : | | |
| | | |
| | | |
| N° DE ACCIONES TRANSADAS : | | - |
| PORCENTAJE DEL CAPITAL SUSCRITQ: | <u> </u> | |
| PRECIO UNITARIO TRANSACCION : \$ | The state of the s | • |
| TRANSACCION EFECTUADA EN BOLSA (| SI/STGO., SI/VALPO., | NO) |
| INFORMANTE/PARTICIPACION EN EL C | APITAL : | |
| TRANSACCION EFECTUADA EL | DE | DE 198 |
| | | |
| | JE LA INFORMACION CO | |
| MULARIO ES LA EXPRESION | N FIEL DE LA VERDAD, | POR LO QUE ASUMO |
| LA RESPONSABILIDAD LEGA | AL CORRESPONDIENTE: | |
| | | |
| NOMBRE Y | | |
| DEL INFO | KMANTE | |
| | DE | DE 19 |
| | | |

INSTRUCCIONES PARA LLENAR FORMULARIO DE TRANSACCIONES
DE ACCIONES EFECTUADAS POR ACCIONISTAS MAYORITARIOS
DIRECTORES, GERENTE GENERAL, GERENTES Y LIQUIDADORES

(ANEXO B).

- TRANSACCIONES DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD : deberá anotarse en este espacio la razón social completa de la sociedad cuyas acciones havan sido objeto de la transacción.
- Nº DE INSCRIPCION DE LA SOCIEDAD EN REGISTRO DE VALORES : corresponde al número bajo el cual se encuentre inscrita la sociedad en el Registro de Valores de esta Superintendencia.
- NOMBRE DE LA PERSONA (NATURAL O JURIDICA) INFORMANTE: deberá anotarse el nombre completo del informante. En el caso de que se trate de una persona natural, deberá anotarse primero el apellido paterno, luego el apellido materno, y después los nombres de pila. En el caso de que se trate de una persona jurídica deberá anotarse la razón social completa.
- DOMICILIO: deberá anotarse el domicilio completo de la persona informante.
- RELACION CON LA SOCIEDAD: deberá anotarse la relación existente entre la persona informante y la sociedad cuyas acciones han sido objeto de transacción (como por ejemplo: accionista mayoritario, director, gerente general, presidente comisión liquidadora, etc.)
- Nº DE ACCIONES TRANSADAS : deberá anotarse el número de acciones involucra do en la operación que se informa.
- PORCENTAJE DEL CAPITAL SUSCRITO : deberá anotarse el porcentaje (con dos de cimales) con respecto al total de acciones suscritas de la

sociedad, considerado en la transacción.

PRECIO UNITARIO TRANSACCION: deberá anotarse en este espacio el precio uni tario involucrado en la transacción informanda.

TRANSACCION EFECTUADA EN BOLSA (SI/STGO., SI/VALPO., NC) : se deberán ano tarse en este espacio las palabras :

- SI/STGO. : en el caso que la transacción se hubiese efectuado en la Bolsa de Comercio de Santiago.
- SI/VALPO. : en el caso que la transacción se hubiese efectuado en la Bolsa de Valores de Valparaiso.
- NO : si la transacción no hubiese sido efectuada a través de las bolsas de valores.

INFORMANTE / PARTICIPACION EN EL CAPITAL : se deberá indicar el porcentaje del capital suscrito de la sociedad que alcance el informan te después de efectuada la transacción.